Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII · Buenos Aires, lunes 6 de junio de 1960 · Número 19.252

Ministerio de Educación y Justicia

BIBLIOTECA NACIONAL

Destínase un solar para la construcción y emplazamiento de un nuevo edificio para la Biblioteca Nacional.

DECRETO Nº 6.123. — Bs. As., 31|5|60.

VISTO: Lo propuesto por el Ministerio de Educación y Justicia en el Expediente Nº 111.209|1957, de su registro, en relación con la construcción y emplazamiento de un nuevo edificio para la Biblioteca Nacional; y CONSIDERANDO: Que la Biblioteca Nacional debe contar con edificio e instalaciones que respondan a las exigencias de la bibliotecología actual, reemplazándose la vetusta e inadecuada sede de la calle Méjico 564, y conformando un centro de atracción cultural acorde con la jerarquía del país; Que el Estado Nacional es propietario de las fracciones que integran la manzana de la Ciudad de Buenos Aires, comprendida por la Avenida del Libertador General San Martín, calle Agüero, Avenida Las Heras y calle Austria, excepto la correspondiente a Avenida Las Heras Nº 2525|35; Que, particularmente, el solar de la ex Residencia Presidencial se encuentra libre de edificación, lo que posibilita encarar su aprovechamiento sin afectar servicios existentes; Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia y el dictamen del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Destínase a la construcción del edificio de la biblioteca Nacional, el solar de propiedad del Estado Nacional ubicado en la Capital Federal sobre las calles Agüero, Avenida Libertador General San Martín y Austria, que fuera declarado de utilidad pública por Ley Nº 12.352, e individualizado como parcela Nº 1 en el plano obrante a fojas 1 del Expediente número 111.209|57 —M. E. y J.—, con aproximadamente ciento setenta y seis metros (176.00m.), por el lado N. O., sobre la calle Austria, y doscientos setenta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (274.45m.) por el lado S. E., sobre la calle Agüero, que queda afectado a tal fin.

Art. 2º — El Ministerio de Educación y Justicia contemplará la necesidad, posibilidad y conveniencia de reservar las demás parcelas de la manzana comprendida por Avenida Libertador General San Martín, Austria, Avenida Las Heras y Agüero, para los mismos fines establecidos en el artículo 1º, u otras actividades oficiales complementarias, afines o acordes, que guarden relación con la jerarquía cultural y nacional de la Biblioteca Nacional, debiendo proponer las medidas de gobierno que mejor estime corresponder.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8743 — Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757. p. b. - 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)
HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
De lunes a viernes, de 12.30 a 18 — Delegación Tribunales, de 11.30 a 18

ARANCEL

	Del día	Atrasado
Ejemplar	$ 1.50	$ 3.—
	Semestral	**Anual**
Suscripción	$ 225.—	$ 450.—
Precio del centímetro de columna por día		$ 20.—

Sumario

EDICION DEL DIA 6|6|60 (56 páginas)

AVISO

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES
Con vencimiento al 30 de junio 1960

A fin de evitar la interrupción del envío del Boletín Oficial, se avisa a los interesados cuyas suscripciones vencen el 30 de junio de 1960, que deberán renovarlas antes del 21 del mismo mes, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Semestral .... $ 225.— m|n.
Anual .... $ 450.— m|n.

Las suscripciones de la Capital Federal se abonarán en efectivo en la Caja del Boletín Oficial, Hipólito Yrigoyen Nº 757, de 12.30 a 18, y las del Interior, mediante giro postal o bancario, sobre la Capital Federal, a la orden del "Boletín Oficial", debiendo recibirse el mismo, antes del día 21 de junio próximo.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — **Autorízase la aplicación de tarifas en el Servicio radiotelefónico con Sahara Francés.**

DECRETO Nº 6.079 — Bs. As. 27|5|60

VISTO el adjunto Expediente letra S.C., número 23.606, año 1960, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual la Compañía Internacional de Radio, S. A., solicita autorización para poner en vigencia tarifas en el servicio radiotelefónico entre Buenos Aires y Sahara Francés (Vía París), y, CONSIDERANDO: Que dichas tasas son similares a las aprobadas con anterioridad para otros puntos de la misma zona geográfica en que se encuentra ubicado el citado país; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio, S. A., para aplicar las siguientes tarifas, en francos oro, en el servicio radiotelefónico entre Buenos Aires y Sahara Francés (Vía París):

Por los primeros tres minutos o fracción: cuarenta y cinco francos oro con noventa céntimos (Fcos. oro 45,90).

Por cada minuto adicional o fracción: quince francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 15,30).

Por cargo de informe: cuatro francos oro con cincuenta y nueve céntavos (Fcos. oro 4,59).

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.**

FRONDIZI — Miguel F. Mugica. — Alberto R. Costantini.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

ESCALAFON — SECRETARIA DE FINANZAS. — **Sustitúyense las planillas anexas a los Decretos 4.516|58; 8.354|59; y 14.050|59, aprobatorias del agrupamiento del personal**

DECRETO Nº 6.057 — Bs. As., 27|5|60

VISTO lo dispuesto por el artículo 13, de la Ley número 14.794 y lo establecido por el Decreto Nº 413|60; y, CONSIDERANDO: Que por aplicación de las normas indicadas precedentemente procede la eliminación de los cargos vacantes correspondientes; Que, sin perjuicio de que dicha eliminación se refleje efectivamente en el presupuesto jurisdiccional pertinente, procede adecuar el agrupamiento de funciones aprobado oportunamente por el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 9.530|58; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyense las planillas anexas a los Decretos números 4.516|59, 8.354|59 y 14.050|59, aprobatorios del agrupamiento de funciones del personal de la Secretaría de Estado de Finanzas, efectuados de conformidad con lo establecido por el artículo 4º del Decreto Nº 9.530|58, por las que corren agregadas al presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía a cargo de la Secretaría de Estado de Finanzas y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento la Secretaría de Estado de Finanzas y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS INTERNOS

Sustitúyese el Art. 29 del decreto reglamentario de la ley de Impuestos Internos (T. O. 1956) por el que se establece el impuesto a pagar por los cigarrillos, cigarritos y cigarros destinados al consumo interno de la fábrica productora.

DECRETO Nº 6.143. — Bs. As., 31|5|60.

VISTO este Expediente Nº 20.021|60, y CONSIDERANDO: Que el artículo 29 del Decreto reglamentario de la ley de impuestos internos (texto ordenado en 1956), establece que "los cigarrillos, cigarritos y cigarros tipo toscano destinados al consumo interno del personal de la fábrica productora tributarán el menor impuesto"; entendiéndose por tal —durante la vigencia del régimen de precios máximos— el gravamen mínimo fijado oficialmente; Que en la actualidad, como los fabricantes del ramo se hallan autorizados para fijar libremente el precio de venta de sus productos, existen dudas sobre la base que debe utilizarse para la aplicación del tributo en el caso de productos destinados al consumo interno de fábrica; Que en tal situación, resulta aconsejable adecuar la mencionada norma reglamentaria previendo que el menor impuesto a pagar sea el que corresponde a los productos de menor precio registrados con fines de venta por cada uno de los responsables; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 29 del decreto reglamentario de la ley de impuestos internos (texto ordenado en 1956), por el siguiente:

"Los cigarrillos, cigarritos y cigarros tipo toscano destinados al consumo interno del personal de la fábrica productora tributarán el impuesto que corresponda a los de menor precio registrados con fines de venta por la responsable, debiendo responder a productos autorizados para la circulación comercial, pero sus marquillas serán confeccionadas en diferentes colores y llevarán impresas en caracteres bien visibles, las leyendas "consumo Interno de Fábrica" "Su Venta Está Penada por la Ley"

"La Dirección establecerá los descargos máximos que en tal concepto pueden efectuarse mensualmente".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

Ministerio de Educación y Justicia

LEY DE CONTABILIDAD

REGIMEN JURISDICCIONAL. — **Determínanse los funcionarios facultados para autorizar contrataciones en los organismos dependientes de la Subsecretaría de Justicia y Dirección Nacional de Institutos Penales.**

DECRETO Nº 6.126

Buenos Aires, 31 de mayo de 1960.

VISTO el presente Expediente letra D Nº 188/60, por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita la modificación parcial del Decreto 318 de fecha 25 de mayo de 1958, y CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido por el artículo 58 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354/56), corresponde al Poder Ejecutivo determinar para cada jurisdicción, los funcionarios facultados para autorizar contrataciones, cualquiera sea su monto y para aprobar las que no excedan de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000,00); Que por intermedio del mencionado Decreto Nº 318/58, se ha procedido a fijar los montos de las contrataciones que podrían autorizar y aprobar los funcionarios de los Organismos dependientes de la Subsecretaría de Justicia; Que las facultades conferidas por el mismo se ven reducidas merced al constante aumento del costo de los materiales y elementos que deben adquirir dichas Reparticiones para el normal desenvolvimiento de los servicios a su cargo; Que por la naturaleza específica de las tareas que desarrollan cada una de las Dependencias de referencia, se hace necesario dotarlas de un régimen de contrataciones apropiado, que permitan su funcionamiento dentro de un marco de rapidez y eficacia: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 318 del 26 de mayo de 1958.

Art. 2º — Las contrataciones menores de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000,00), que realicen los Organismos dependientes de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y las Dependencias de la Dirección Nacional de Instituto Penales, serán autorizadas y aprobadas por las autoridades que se indican a continuación:

LICITACION PRIVADA Y REMATE PUBLICO

IMPORTE	AUTORIZACION	APROBACION
1º) Hasta m$n. 20.000,00	Director de Unidad Penitenciaria de la Capital Federal	Director de Unidad Penitenciaria de la Capital Federal
2º) Hasta m$n. 30.000,00	Director de Administración (Institutos Penales)	Director de Administración (Institutos Penales)
	Director de Unidad Penitenciaria del Interior	Director de Unidad Penitenciaria del Interior
3º) Hasta m$n. 100.000,00	Director General de Administración de Justicia	Director General de Administración de Justicia
	Director de Administración de Institutos Penales	Director Nacional de Institutos Penales

CONTRATACION DIRECTA - EXCEPCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 56 (INCISO 3º) DE LA LEY DE CONTABILIDAD

IMPORTE	AUTORIZACION	APROBACION
1º) Hasta m$n. 1.000,00	Director o Jefe Superior de Repartición	Director o Jefe Superior de Repartición
2º) Hasta m$n. 20.000,00	Director de Unidad Penitenciaria	Director de Unidad Penitenciaria
3º) Hasta m$n. 30.000,00	Director de Administración (Institutos Penales)	Director de Administración (Institutos Penales)
4º) Hasta m$n. 100.000,00	Director General de Administración de Justicia	Director General de Administración de Justicia
	Director de Administración (Institutos Penales)	Director Nacional de Institutos Penales

Art. 3º — Facúltase a los Directores de Unidades Penitenciarias del Interior, dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales, para autorizar y aprobar en cada oportunidad, contrataciones mediante licitación privada, hasta la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000,00), solamente cuando se trate de la adquisición de víveres frescos, forrajes, paja, leña y materias primas, y por igual importe y mediante remate público para compra de ganado en pie para racionamiento, para las dependencias a su cargo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase a la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Dirección Nacional de Aduanas

ADUANA.

RECARGOS. — **Las Aduanas y Receptorías exigirán que en la declaración de mercaderías en los despachos se deje expresamente establecido la condición de "nuevas" o "usadas".**

RESOLUCION D. T. Nº 316.

Buenos Aires, mayo 16 de 1960.

VISTO: Que el artículo 1º, inc. b) del Decreto Nº 2.062|60, establece que la Dirección Nacional de Aduanas calculará el monto de los recargos de importación sobre la base de los valores corrientes C. y F. que correspondan a las mercaderías nuevas del mismo origen cuando éstas sean usadas, reacondicionadas o no, y CONSIDERANDO: Que la Comisión Asesora de Importaciones en su comunicado Nº 55 del 25 de marzo ppdo. ha dejado perfectamente aclarado que el Decreto Nº 2.062|60 no ha pretendido modificar en ningún aspecto al Decreto Nº 5.439|59 en lo que respecta al recargo que deben abonar las mercaderías según su posición en las listas del último, ya que sólo establece un método de cálculo de dichos recargos a los efectos de evitar evasiones al pago de los mismos. Y que en consecuencia, las mercaderías usadas o reacondicionadas están excluídas de las listas anexas al Decreto número 5.439|59 y deben abonar un recargo del 150 o.o y sus valores unitarios serán tenidos en cuenta según lo preceptuado por el Decreto Nº 2.062|60; Que con el fin de una correcta aplicación de los recargos es necesario que el documentante comprometa expresamente en su declaración, la condición de "nueva" o "usada" de la mercadería. Por ello,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º: Las Aduanas y Receptorías exigirán que al efectuarse la declaración de la mercadería en los despachos se deje expresamente establecido en todos los casos la condición de "nuevas" o "usadas".

Art. 2º — Tomen nota al Departamento Técnico e Informativo (comuníquese a las Aduanas y Receptorías por circular), y previo registro dése al Boletín Oficial para su publicación, cumplido pase a la Administración de la Aduana de la Capital para su cumplimiento y demás efectos, fecho vuelva y archívese por el Departamento citado.

Mario R. Paillas, capitán de navío.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 515.480 de 1959

ASUNTO: "Piccopale 70 Resin", resina sintética derivada de hidrocarburos del petróleo.

RESOLUCION Nº 321 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Firestone de la Argentina S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Piccopale 70 Resin", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-112.210 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido, en trozos irregulares, de color pardo amarillento, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: solubilidad; agua: insoluble; alcohol: insoluble; acetona: insoluble; éter etílico: soluble; éter de petróleo: soluble; benceno: soluble; cloroformo: soluble; índice de acidez: 6.7; índice de saponificación: 37.6; índice de iodo (wijs): 140,3; cenizas: vestigios, concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de una resina sintética derivada de hidrocarburos del petróleo; Que la Junta del ramo de drogas expresa que el producto de referencia corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4823; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuya opinión comparte esta Dirección Nacional— dictamina que si bien se está en presencia de mercadería carente de ubicación en el arancel cuyo despacho debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, como lo señala la Junta del ramo, disiente en lo que respecta a la partida de asimilación asignada, pues la que más se aviene es la 4744 bis, a la cual se llevan las resinas sintéticas, ver entre otras, la resolución de 5 de noviembre de 1958 (D. T. número 1268) publ. Boletín Oficial número 18.791; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4744 bis.

Mario R. Paillás

e.6|6-Nº 4.252-v.6|6|60

Expediente Nº 519.052 de 1959

ASUNTO: Válvula 6CM7, que se utiliza en televisión.

RESOLUCION Nº 322 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge L. Seal solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la válvula 6CM7 que se utiliza en la televisión y cuya muestra acompaña; Que la Dirección General Técnica dependiente de la Secretaría de Comunicaciones expresa en su informe obrante a fs. 5 que la válvula de referencia ha sido diseñada y se usa habitualmente como osciladora vertical y como amplificadora de deflexión vertical en receptores de televisión, tratándose de dos unidades triodo de distintas características reunidas en una misma ampolla, en cuanto a la potencia que puede entregar en clase A, una sola, o en clase B dos válvulas, no excede de los 5 y 19 w. respectivamente que fije la ley de clasificación, ya que la disipación de placa del triodo más potente es de solo 5.5 w. no siendo además corriente su uso en ninguna de estas condiciones; Que el Tribunal de Clasificaciones acorde con la opinión de la Junta del ramo dictamina, atento lo expuesto en el citado informe técnico, la válvula 6CM7 en consulta corresponde despacharse por la partida 2258; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 2258, aforo c|u. ochenta centésimos de peso oro sellado (o$s 0,80) D. F. trescientos treinta y seis milésimos de peso oro sellado (o$s 0,336).

Mario R. Paillás

e.6|6-Nº 4.253-v.6|6|60

Expediente Nº 523.952 de 1959

ASUNTO: Polvo constituído por resina colofonia oxidada (Vinsol), un derivado acetilado de la sacarosa y vestigios de fibras celulósicas.

RESOLUCION Nº 323 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Horacio Alberto Ramírez solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada "Producto PX 101" utilizado para el embleado de vidrios ópticos, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-109.740 que la muestra recibida para su examen es un polvo cristalino de color negro, insoluble en agua, parcialmente soluble en alcohol, con las siguientes características analíticas: Caracterización de resina colofonia; oxidada (Vinsol): positiva; Caracterización de un derivado acetilado de la sacarosa: positiva; Caracterización de fibras celulósicas: positiva; Reacción de Morawsky: positiva; Cenizas: nulas, concluyendo que la muestra de que se trata está constituída por resina colofonia oxidada (Vinsol) un derivado acetilado de la sacarosa y vestigios de fibras celulósicas; Que la Junta del ramo de Drogas expresa que el producto de referencia corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4823; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuya opinión comparte esta Dirección Nacional— dictamina que si bien se está en presencia de mercadería carente de ubicación en el arancel cuyo su valor declarado al 42 %, como lo señala la Junta del ramo, disiente en lo que respecta a la partida de asimilación asignada, pues de acuerdo al temperamento seguido con los productos a base de resinas Vinsol debe serlo a la partida 4820; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4820.

Mario R. Paillás

e.6|6-Nº 4.254-v.6|6|60

Expediente Nº 524.610 de 1959

ASUNTO: Dispersol CP, crema constituída a base de la sal de sodio de un alcohol graso sulfatado y agua.

RESOLUCION Nº 324 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dispersol CP" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-107.751, que la muestra recibida para su examen es una crema de color amarillo, soluble en agua, con propiedades tensoactivas, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Caracterización de alcohol graso	positiva
Caracterización de sulfatos	positiva
Residuo fijo a 100-105ºC	49%
Cenizas (sulfato de sodio)	14%

concluyendo que la muestra analizada está constituída a base de la sal de sodio de un alcohol graso sulfatado y agua; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6%).

Mario R. Paillás.

e.6|6-Nº 4.255-v.6|6|60

Expediente Nº 529.136 de 1959.

ASUNTO: Citrato dihidrogenado de colina puro.

RESOLUCION Nº 235 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Laboratorios de la U. S. Vitamin Corporation de Argentina S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto compuesto por citrato dihidrogenado de colina puro, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-107.910 que la muestra recibida para su examen es un polvo cristalino, blanco inodoro, con las siguientes características analíticas: Análisis cualitativo: Se comprobó: citrato dihidrogenado de colina, Impurezas, no contiene. Análisis cuantitativo: Punto de fusión 105ºC. Por 100 g. Residuo por incineración, nulo, Citrato dihidrogenado de colina, 99,5 g. concluyendo que la muestra analizada se halla constituída por dihidrogenado de colina puro: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado al 42%, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42), asimilada a la partida 4280.

Mario R. Paillás.

e.6|6-Nº4.256-v.6|6|60

Expediente Nº 530.440 de 1959.

ASUNTO: Esencia de Limón, Oleoresina de jenjibre.

RESOLUCION Nº 236 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Nicolás Grillo, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a los productos denominados "Extracto C. D. Nº 2-A y extracto C. D. Nº 1016" que se utilizarán para la preparación de bebidas gaseosas, cuyas muestras acompañan; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. C-107.048 y C-107.049 que el análisis de las muestras recibidas para su examen han dado el siguiente resultado: Muestra número 34.441, presenta caracteres de esencia de limón; Muestra Nº 34.442, presenta caracteres de oleoresina de jenjibre: concluyendo que productos como los analizados pueden emplearse en la elaboración de bebidas gaseosas; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión de la Junta del ramo dictamina que la muestra identificada con el Nº 34.441 (esencia de limón) se encuentra comprendida en la partida 4.519 bis, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35%) y la número 34.442 (oleoresina de jenjibre) por carecer de ubicación en el arancel, co-

rresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4.360; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de los productos consultados deben despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Mario R. Paillás.
e.6|6-Nº 4.257-v.6|6|60

Expediente Nº 530.395 de 1959.
ASUNTO: Material sintético termoestable (urea-formaldehido) con carga mineral.

RESOLUCION Nº 327 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Winkler y Guevara Lynch solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada "Residuos de materia prima plástica" destinados a ser reconstituidos para uso en la industria de la fabricación de botones, que se importarán molidos o en polvo, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-105.663 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido, en trozos irregulares, de distintos tamaños y colores, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Caracterización de urea.... positiva
Caracterización de formaldehído .... positiva
Cenizas (óxidos de cinc) ... 0,7%

concluyendo que la muestra analizada es un material sintético termoestable (urea formaldehído) con carga mineral); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado al 18%: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18%).

Mario R. Paillás.
e.6|6-Nº 4.258-v.6|6|60

Expediente Nº 535.195 de 1959
ASUNTO: "Panaflex BN 1", líquido que constituye un aceite mineral lubricante.

RESOLUCION Nº 328 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Barilari, De Giácomo, S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Panaflex BN 1", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-113.337, que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillento, de olor poco pronunciado y fluorescencia azulada, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Peso específico a 15|15º C.: 0.947; Punto de inflamación Pensky Martens: 138º C; Viscosidad Saybolt Universal a 37.8º C: superior a 200 s.; Comienza a destilar sobre 300º C Aceites saponificables; no contiene; Cenizas: no contiene; concluyendo que la muestra analizada es un aceite mineral lubricante; Que la Junta del ramo de drogas expresa que el producto de referencia corresponde despacharse por la partida 4.247 aforo kilo bruto o$s. 0.32 al 25 %; Que esta Dirección Nacional opina en cambio, tal como lo dictamina el Tribunal de Clasificaciones, que el producto en consulta corresponde despacharse por las partidas 4.247 a la 4.249, según su envase; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por las partidas 4.247 a la 4.249, según su envase.

Mario R. Paillás.
e.6|6-Nº 4.259-v.6|6|60

Expediente Nº 547.441 de 1959
ASUNTO: Monoestearato de glicerilo.

RESOLUCION Nº 329 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Barilari, De Giácomo, S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al productos denominado "Monoestearato de glicerilo", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-116.924 que la muestra recibida para su examen es un sólido en escamas de aspecto céreo, insoluble en agua, soluble en alcohol y éter, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Punto de fusión: 55º-57º C.: Indice de ácido: 8; Indice de saponificación: 167; Caracterización de ácido esteárico: positiva; Caracterización de glicerina: positiva; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de monoestearato de glicerilo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6%).

Mario R. Paillás.
e.6|6-Nº 4.260-v.6|6|60

Expediente Nº 537.819 de 1959
ASUNTO: Tubos o caños compuestos por aleación de aluminio, de aproximadamente 15 cm. de diámetro exterior y 4 a 12 mm. de espesor de pared, en largos diversos.

RESOLUCION Nº 330 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Swift de La Plata, S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a tubos o caños constituídos por aleación de aluminio tipo R. T. 1.444 W. P., de aproximadamente 15 cm. de diámetro exterior y 4 a 12 mm. de espesor de pared, en largos diversos, que se utilizarán como postes, soportes o parantes; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo la mercadería en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a la partida 1.192; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 1.192.

Mario R. Paillás.
e.6|6-Nº 4.261-v.6|6|60

Expediente Nº 543.384 de 1959
ASUNTO: Cintas de aproximadamente 1.3 cm. de ancho, constituídas por fibras sintéticas del tipo poliamidas.

RESOLUCION Nº 331 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Kee Lox Sales Corporation, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a las "cintas de perlón en crudo que se utilizarán en la fabricación de cintas para máquinas de contabilidad y de calcular electrónicas", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-116.175 que la muestra recibida para su examen es una cinta de color blanco, de aproximadamente 1.3 cm. de ancho, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Caracterización de fibra poliamídica: positiva; concluyendo que la muestra analizada está constituida por fibras sintéticas del tipo poliamidas; Que el Tribunal de Clasificaciones acorde con la opinión de la Junta del ramo dictamina que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, asimilable a la partida número 3.839; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por su valor declarado al cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilable a la partida 3.839.

Mario R. Paillás.
e.6|6-Nº 4.262-v.6|6|60

Expediente Nº 545.651 de 1959
ASUNTO: Turbina "Pelton" completa, para transmitir fuerza motriz.

RESOLUCION Nº 332 (D.T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Arturo Gueydan solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la turbina "Pelton", cuyo prospecto ilustrativo con su correspondiente traducción acompaña; Que según la traducción del citado folleto adjunto, la turbina de que se trata está compuesta por un armazón de fundición con sus soportes y rulemanes a bolilla, capot o tapa móvil, cubillos de bronce de alta resistencia dispuestos en una rueda equilibrada, un inyector de bronce con chorro intercambiable y regulador a mano, un volante y una polea; funciona mediante caída de agua transmitiendo fuerza motriz a máquinas como ser: sierras, enfardadoras, etc.; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta corresponde despacharse en el concepto de máquinas en general por las partidas 1.799 a 1.802, según su peso; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Mario R. Paillás
e.6|6-Nº 4.263-v.6|6|60

Expediente Nº 545.820 de 1959
ASUNTO: Chapas de hierro ondulada de 4 cm. de ancho, 20 cm. de largo y 0,55 cm. de espesor, que contiene 0,058 por ciento de carbono y 0,20 % de manganeso.

RESOLUCION Nº 333 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma M. A. Rossi y Cía. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-119.114, que la muestra recibida para su examen es una chapa de hierro ondulada de 4 cm. de ancho, 20 cm. de largo y 0,55 cm. de espesor, pintada de color negro, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Carbono .... 0,058 %
Manganeso .... 0,20 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la partida 1.676, valor declarado al 40 %; Que con referencia a la consulta formulada por la interesada con respecto al recargo de la chapa mencionada, de acuerdo a lo establecido en la resolución D. T. Nº 174 de fecha 14 de marzo ppdo., la ocurrente deberá presentarse ante el Ministerio de Economía de la Nación (Comisión Asesora de Importación Decreto 5.800|59); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 1.676, valor declarado con el derecho de cuarenta por ciento (40 por ciento).

Mario R. Paillás
e.6|6-Nº 4.264-v.6|6|60

Expediente Nº 500.209 de 1960
ASUNTO: Carpas de lona impermeable con sus parantes de acero galvanizado, tensores, piso lona plastificado e implementos de la misma.

RESOLUCION Nº 334 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Manuel S. Beltrán, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a carpas de lona impermeable con sus parantes de acero galvanizado, tensores, piso lona plastificado e implementos de la misma, para uso de los geólogos en la exploración de yacimientos petroleros; Que el Tribunal de Clasificaciones acorde con la opinión de la Junta del ramo dictamina que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 1.732; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 1.732.

Mario R. Paillás
e.6|6-Nº 4.265-v.6|6|60

Expediente Nº 500.313 de 1960
ASUNTO: Producto para reparar cubiertas, constituído fundamentalmente por caucho natural.

RESOLUCION Nº 335 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Cautex S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña y que se utiliza para reparar cubiertas; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-121.573 que la muestra recibida para su examen es un disco de 8 cm. de diámetro y espesor variable (periferia 1,65 mm. centro 3,6 mm.) con una cara de color negro y otra rojo, que lleva adherido en el centro un tubo del mismo material recubierto por otro de latón, habiendo dado su análisis el siguientes resultado: Caracterización de caucho natural, positiva, concluyendo que la muestra analizada está constituída fundamentalmente por caucho natural; Que al Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 653, valor declarado con el derecho de 45 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 653, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 %).

Mario R. Paillás
e.6|6-Nº 4.266-v.6|6|60

Expediente Nº 500.316 de 1960
ASUNTO: Elementos destinado a la reparación de las telas de cubiertas para automotores por vulcanización en frío.

RESOLUCION Nº 336 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Cautex, S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un elemento destinado a la reparación de las telas de cubiertas por la parte exterior para automotores, por vulcanización en frío cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-121.578, que la muestra recibida para su examen es un disco negro de 5 cm. de diámetro y 2 mm. de espesor, que representa en ambas caras películas transparentes de color amarillo y rojo, respectivamente, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Caracterización de caucho sintético, positiva; caracterización de polietileno, positiva; caracterización de fibras poliamídicas, positiva, concluyendo que la muestra analizada está constituida por un disco de caucho natural, que lleva adherida en una de sus caras una tela de fibras poliamídicas impregnada con caucho natural y sobre ambas caras, películas transparentes de polietileno; Que el Tribunal de Clasificaciones y la junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta se halla alcanzada por la partida 653, comprensiva de "tela" y goma para composturas de cámaras de automóviles; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 653, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 %).

Mario R. Paillás.
e.6|6-Nº 4.267-v.6|6|60

Expediente Nº 500.317 de 1960
ASUNTO: Disco de 8 cm. de diámetro y espesor variables (periferia 1,8 mm. centro 3 mm.), constituído fundamentalmente por caucho natural, empleado en la reparación de cubiertas de automóviles.

RESOLUCION Nº 337 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Cautex, S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña; y que se utiliza para reparar cubiertas; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-121.579 que la muestra recibida para su examen es un disco de color negro de 8 cm. de diámetro y espesor variable (periferia 1,8 mm. centro 3mm.) cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Caracterización de caucho natural, positiva, concluyendo que se trata de un producto constituído fundamentalmente por caucho natural; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del artículo consultado corresponde efectuarse por la partida 653, valor declarado con el derecho de 45 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 653, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 %).

Mario R. Paillás.
e.6|6-Nº 4.268-v.6|6|60

Expediente Nº 502.261 de 1960
ASUNTO: Regulador automático de caudal.

RESOLUCION Nº 338 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Coton, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al "Regulador automático de caudal", constituído por acero inoxidable y hierro fundido, empleado para regular el flujo de líquidos mediante acción directa, cuyo folleto acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones acorde con la opinión de la

Junta del ramo dictamina que el despacho del aparato en consulta por carecer de ubicación en el arancel, corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 2.165; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor delarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a la partida 2.165.

Mario R. Paillás.

e.6|6-Nº 4.269-v.6|6|60

Expediente Nº 503.873 de 1960

ASUNTO: Líquido constituído fundamentalmente por ácidos grasos de aceite de pescado.

RES. Nº 339 (D. T.) — Bs. As., 26 5|60. — VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oliosi y Sierra, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-120.221 que la muestra recibida para su examen es un líquido aceitoso, pardo claro, soluble en alcohol y cloroformo, insoluble en agua, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Densidad a 30º	0,898
Indice de ácido	192
Indice de saponificación	210
Indice de iodo (Wijs)	158
Indice de refracción a 30º C.	1,4665
Cenizas	nulas

concluyendo que la muestra analizada está constituída fundamentalmente por ácidos grasos de aceite de pescado; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de 6 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o). — **Mario R. Paillás**, Capitán de Navío.

e.6|6-Nº 4.270-v.6|6|60

Expediente Nº 505.968 de 1960

ASUNTO: Molykote M 88" (lacas secas), líquido compuesto por disulfuro de molibdeno purísimo microfino 7 o|o, vinirbutiral 2 o|o y solvente o sea isopropanol 91 o|o.

RES. Nº 340 (D.T.). — Bs. As.,26|5|60. — VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lauría y Cribari S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Molykote M 88" (lacas secas), que se presenta como un líquido inflamable, de olor bien pronunciado, color negro azulado, compuesto por disulfuro de molibdeno purísimo microfino 7 o|o, vinirbutiral como agente de ligadura parcial y adhesión 2 o|o y solvente o sea isopropanol 91 o|o; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado al 42 o|o, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4247, en orden a lo dispuesto mediante resoluciones de 11 y 14 de noviembre de 1957 y 30 de diciembre del mismo año (DD. TT. Nros. 1264, 1282 y 1523, publicadas en el Boletín D. N. A. vol. XXI págs. 78, 98 y 331, respectivamente): Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o (cuarenta y dos por ciento), asimilada a la partida 4247. — Mario R. Paillás, Capitán de Navío.

e.6 6-Nº 4.271-v.6|6|60

Expediente Nº 506.295 de 1960

ASUNTO: Espolvoreador o pulverizador marca Boss, a mochila, con un motor de 1,8 HP. a explosión.

RES. Nº 341 (D.T.).—Bs. As., 26|5|60. — VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Nitrato de Chile, Sociedad Argentina de R. L. (Archilnit), solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una máquina pulverizadora a mochila con motor marca Boss, cuyo folleto ilustrativo acompaña: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la máquina en consulta corresponde efectuarse por la partida 1825: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 1825, aforo cada una se's pesos con cuarenta centésimos oro sellado (o$s. 6,40), libre de derechos. — Mario R. Paillás, Capitán de Navío.

e.6|6-Nº 4.272-v.6|6|60

Expediente Nº 500.314 de 1960

ASUNTO: Solución a base de caucho natural en solventes clorados. Disco de 4,5 cm. de diámetro y 1,70 mm. de espesor, constituído fundamentalmente por caucho natural. Disco de 4,5 cm. de diámetro y 1,70 mm. de espesor con una válvula insertada, constituído fundamentalmente por caucho natural.

RES. Nº 346 (D.T.). — Bs. As., 31|5|60. — VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Cautex, S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a los diversos artículos empleados en la reparación de cámaras para automotores por el método de vulcanización en frío cuyas muestras acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-121.574|576 que los análisis de las muestras recibidas han dado los siguientes resultados: Muestra Nº 1. Número de entrada 2377: Producto líquido de color pardo amarillento, de olor característico.

Determinaciones efectuadas:

Caracterización de caucho natural	positiva
Caracterización de solventes clorados	positiva
Residuo fijo (100-105ºC)	4,3 %
Cenizas	nulas

conclusiones: se trata de una solución a base de caucho natural en solventes clorados. — Muestra Nº 2. Número de entrada 2378: Disco de 4,5 cm. de diámetro y 1,70 mm. de espesor, cuya parte inferior es de color rojo y la parte superior, negro.

Determinaciones efectuadas:

Caracterización de caucho natural... positiva conclusiones: se trata de un producto constituído fundamentalmente por caucho natural, Muestra Nº 3, Número de entrada 2379: Disco de 4,5 cm. de diámetro y 1,70 mm. de espesor, cuya parte inferior es de color rojo y la superior, negro con una válvula inserta en ella.

Determinaciones efectuadas.

Caraterización de caucho natural... positivas. Conclusiones: se trata de un producto constituído fundamentalmente por caucho natural; Que la Junta del ramo de Muebles expresa que las tres muestras en consulta corresponden despacharse por la patrida 653 valor declarado al 45 o|o; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuya opinión comparte esta Dirección Nacional— dictamina que tal como lo señala la Junta del ramo las muestras identificadas con los números 2 y 3 corresponden despacharse por la partida 653, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento ((45 o|o)), pero disiente con el citado organismo en lo que se refiere a la muestra Nº 1, por tratarse de una solución de las contempladas en la partida 652, debe despacharse por la citada posición, valor declarado al cuarenta y cinco por ciento (45 o|o): Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando. — Mario R. Paillás, Capitán de Navío.

e.6|6-Nº 4.273-v.6 6|60

Expediente Nº 530.323 de 1959

ASUNTO: "Baysical K", (humedad 8,6 o|o; pérdida por calcinación 10,3 o|o; sílice (SiO2) 62,1 o|o; calcio (en CaO) 17,8 o|o).

RES. Nº 347 (D.T.). — Bs. As., 31|5|60 — VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín, S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Baysical K", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-106.476 que la muestra recibida para su examen es un polvo fino, de color blanco, constituído por un silicato de calcio, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Humedad	8,6 %
Pérdida por calcinación	10,3 %
Sílice (SiO2)	62,1 %
Calcio (en CaO)	17,8 %

concluyendo que los datos analíticos consignados corresponden a una relación molecular 3:1 para SiO2: CaO; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto consultado corresponde efectuarse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de 6 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o). — Mario R. Paillás, Capitán de Navío.

e.6|6-Nº 4.274-v.6|6|60

Expediente Nº 500.150 de 1960

ASUNTO: Máquina marca "Lucato", para industrializar arroz.

RES. Nº 348 (D. T.). — Bs. As., 31|5|60 VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Luis y Abel Soto S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una máquina industrializadora de arroz marca "Lucato", ilustrada en el prospecto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la máquina de referencia corresponde efectuarse por la partida 1.799 a la 1.802, según su peso; Que con referencia a la consulta formulada por la interesada con respecto al recargo de la máquina mencionada, de acuerdo a lo establecido en la resolución D T. Nº 174 de fecha 14 de marzo del año en curso, la ocurrente deberá presentarse ante el Ministerio de Economía de la Nación (Comisión Asesora de Importación Decreto 5.800|59); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso. — Mario R. Paillás, Capitán de Navío.

e.6|6-Nº 4.275-v.6|6|60

Expediente Nº 503.045 de 1960

ASUNTO: Cepillo de nylon con mango de madera para la cabeza.

RES. Nº 349 (D. T.). — Bs. As., 31|5|60 VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos J. Ritcher solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al cepillo de nylon con mango de madera, para la cabeza, cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta, al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 50 o|o siendo asimiliable a la partida 3502; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cincuenta por ciento (50 o|o) asimilada a la partida 3.502. — Mario R. Paillas, Capitán de Navío.

e.6|6-Nº 4.276-v.6|6|60

Expediente Nº 534.560 de 1959

ASUNTO: "Sal de azul variamina BN", polvo que presenta caracteres del "Ci-azoico diazo componente 35-Ci-Nº 37.255", en forma de sal de diazonio estabilizada.

RES. Nº 350 (D. T.). — Bs. As., 31|5 60 VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. F. Gilardoni solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sal de azul variamina BN", que se utiliza en la industria tintorera; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-107.916 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color pardo verdoso, soluble en agua y poco soluble en solventes orgánicos, que disuelto en agua desarrolla sobre la fibra de algodón previamente nattolada con naftol AS SW, un tinte azul; concluyendo que el producto analizado presenta caracteres del "CI-azoico diazo componente 35 Ci-Nº 37.255", en forma de sal de diazonio estabilizada; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al cuarenta y dos por ciento (42 o|o), en razón de carecer de ubicación en el arancel o con el derecho de dieciocho por ciento (18 o|o), si se comprueba su empleo en la fabricación de colorantes azoicos (anilinas) en orden a lo dispuesto en la resolución de fecha 25 de febrero de 1959 de la Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 1.336 publ. Boletín Oficial Nº 18.918), asimilable en ambos supuestos a la partida 4.317); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando. — Mario R. Paillás, Capitán de Navío.

e.6|6-Nº 4.277-v.6|6|60

Expediente Nº 501.230 de 1960

ASUNTO: Máquina industrial secadora de arroz.

RES. Nº 351 (D.T.). — Bs. As., 31|5|60 VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Luis y Abel Soto S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una máquina secadora de arroz marca "Ferroarte", ilustrada en el prospecto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de las máquinas de referencia corresponde efectuarse por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso; Que con referencia a la consulta formulada por la interesada con respecto al recargo de la máquina mencionada, de acuerdo a lo establecido en la resolución D. T. Nº 174 de fecha 14 de marzo del año en curso, la ocurrente deberá presentarse ante el Ministerio de Economía de la Nación (Comisión Asesora de Importación Decreto Nº 5.800 de 1959); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por las artidas 1.799 a la 1.802 según su peso. — Mario R. Paillás, Capitán de Navío.

e.6|6-Nº 4.278-v.6|6|60

CONVOCATORIA

ANTERIOR

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "MITRE"

Asociación Civil

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos números 41 y 42 de los estatutos, nos complacemos en anunciarle que, el 12 de junio próximo, a la hora 9, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, en cuyo transcurso se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1º de mayo de 1959-30 de abril 1960.

3º Elección de 11 vocales (6 titulares y 5 suplentes); intendente, subintendente y 3 revisores de cuentas.

4º Lectura y consideración del proyecto elaborado por la Comisión Directiva en favor de una mejor utilización de las instalaciones de la sede social.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Antonio López Suárez, presidente. — Antonio Timpone, secretario general.

$ 384.— e.4|6-Nº 34.860-v.7|6|60

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

12 DE ABRIL DE 1960

646.581 — Marlbel. Cap. Fed., marzo 1960. Nº 1.412|6. Arg.

646.582 — Leoplán. Cap. Fed., marzo 1960. Nº 614|5. Arg.

646.583 — Chabela. Cap. Fed. marzo 1960. Nº 290. Arg.

646.584 — Angélica. Cap. Fed., marzo 1930. Nº 17|21. Arg.

646.585. — Ajedrez, Cap. Fed., marzo 1960. Nº 71. Arg.

646.586 — El Aux. de la Esc. Sabática. Florida (Bs. As.), mayo 1960. Número 5. Arg.

646.587 — La Rev. Adventista. Florida (Bs. As.), marzo 1960. Nº 3. Arg.

646.588 — Vida Feliz. Florida (Bs. As.), marzo 1960. Nº 3. Arg.

646.589 — Id Predicad. Florida (Bs. As.), marzo 1960. Nº 3. Arg.

646.590 — Bol. Inf. Diario del Mercado Nac. de Frutas. Cap. Fed., marzo 1960. Nº 4.621|42.

646.591 — Unión Cooperativas Limitada, Esperanza (S. Fe), feb. 1950. Nº 74. Arg.

646.592 — Sup. Ras'ros. Cap. Fed., marzo 1960. Nº 217|9. Arg.

646.593. — Rev. de Nutrición y Aleroesclerosis. Cap. Fed., marzo 1960. Número 6. Arg.

646.594. — La Unión, Lomas de Zamora (Bs. As.), enero-marzo 1960. Número 19.514|601. Arg.

646.595 — Patoruzú. Cap. Fed., marzo 1960. Nº 1.161|4. Arg.

646.596 — Patoruzito. Cap. Fed., marzo 1960. N: 740|44. Arg.

646.597 — Cuéntame. Cap. Fed., marzo 1960. Nº 636|50. Arg.

646.598. — Grandes Andanzas del Indio Patoruzú e Isidoro. Cap. Fed. marzo 1960. Nº 25

646.599 — Correrías de un Pequeño Gran Cacique Patoruzito. Cap. Fed., marzo 1960. Nº 27.

646.604 — Ta te ti. 1 vol. 128 págs. Castell. Autor: Alvaro Yunque. Impresor: Rosso. Edit.: Futuro. Bs. As., marzo 1960. 5.000 ej. $ 35.— Arg.

646.605 — Pocho. 1 vol. 128 págs. Castell. Autor: Alvaro Yunque. Impresor: Rosso. Editor: Futuro. Bs. As., marzo 1960. 5.000 ej. $ 35.— Arg.

646.606 — Historia de América. 1 vol. 532 págs. Castell. Autor: Diego Barros Arana. Imp.: Doce. Edit.: Futuro. Bs. As., marzo 1960. 5.000 ej. $ 220.— Arg.
646.607 — Te sobra clase. Tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: José Deluca. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 4|4|60. 300 ej. $ 10.— Arg.
646.608. — Te sobra clase. Tango, música. 2 págs. Autor: José Deluca. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 4|4|60. 300 ej. $ 10.— Arg.
646.610. — Intervalo. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Columba. Dir| Ramón y Claudi Columba (h.). Cap. Fed., ab. 1960. 74.500 ej. $ 5.— Arg.
646.646 — Revista. Vol. VI. Nº 2|3. Serie segunda. Prop.: Fac. de Ciencias Fisicomatemáticas. Dir.: José F. Coliana. La Plata (Bs. As.), ag.-oct. 1959. Arg.
646.649 — Antología poética. 1 vol. 186 págs. Castell. Autor: O. W. de Lubicz Milosz. Traduc. del francés: Lusandro Z. D. Galtier. Imp.: F. Financiera. Edit.: La Misma. Bs. As., 30|5|59. 3.000 ej. $ 120.— Arg.
643.650 — Una temporada en el infierno 1 foll. 77 págs Castell. Autor: Arthur Rimbaud. Traduc. del francés: Oliverio Girondo y Enrique Molina. Imp. y Edit.: F. Financiera. Bs. As., 13|4|59. 3.000 ej. $ 65.— Arg.
643.651 — Tiro al pichón. 1 vol. 223 páginas. Castell. Autor: Giose Rimanelli. Traduc. del italiano: María Angélica Bosco. Imp. y Edit.: F. Financiera. Bs. As., 20|11|58. 3.000 ejemplares. $ 75.— Arg.
646.652. — El Barón Rampante. 1 vol. 224 págs. Castell. Autor: Italo Calvino. Traduc. del italiano: María Angélica Bosco. Imp. y Edit.: F. Financiera. Bs. As., 31|7|58. 3.000 ej. $ 78.— Arg.
646.653 — La muerte de un hombre. 1 vol. 223 págs. Castell. Autor: Lael Tucker Wertenbaker. Traduc. del inglés: Cora R. de Solari Bosch. Imp. y Edit.: F. Financiera. Bs. As., 30|9|59. 3.000 ej. $ 120.— Arg.
646.654 — Los negocios del señor Julio César. 1 vol. 214 págs. Castell. Autor: Bertolt Brecht. Traduc. del alemán: Nélida M. de Machain. Imp. y Edit.: F. Financiera. Bs. As., 30|4|59. 3.000 ej. $ 96.— Arg.
646.655 — Pecado Original. 1 vol. 213 páginas. Castell. Autor: Giose Rimmanelli. Trad. del italiano: Ritta Arditti. Imp. y Edit.: F. Financiera. Bs. As., 15|10|59. 3.000 ej. $ 120.— Arg.
646.656 — Dios duerme en Masuria. 1 vol. 241 págs. Castell. Autor: Hans Hellmut Kirst. Traduc. del alemán: Nélida M. de Machain. Imp. y Edit.: F. Financiera. Bs. As., 28|12|59. 3.000 ej. $ 110. Arg.
646.657. — Todos Nuestros Ayeres. 1 vol. 229 pgs. Castell. Imp. y Edit.: F. Financiera. Bs. Aires. 31|10|58. 3.000 ej. $ 96.— Arg. Autora: Natalia Ginzburg. Traduc. del Italiano. Hernán Mario Cueva. Bs. As. 31|10|58. 3.000 ej. $ 96.— Arg.
646.658. — Cisko El Rata. 1 vol. 358 pgs. Castell. Autor: Piet Bakker. Traduc. del Alemán: Enrique Molina. Imp. y Edit.: F. Financiera. Bs. As. 30|4|60. 5.000 ej. $ 160.— Arg.
646.659. — Tempo Di Roma. 1 vol. 259 pgs. Castell. Autor: Alexis Curvers. Traduc. del Francés: Hernán Mario Cueva. Imp.: y Edit.: F. Financiera. Bs. As. 30|9|59. 5.000 ej. $ 140.— Arg.
646.660. — Las Cinco Hermanas Silver. 1 vol. 521 pgs. Castell. Autor: Louis Golding. Traduc. del Inglés: Eduardo Goligorsky. Imp. y Eidt.: F. Financiera. Bs. As. 15|6|59. 3.000 ej. $ 180.— Arg.
646.671. — Esto es Swing. Fox. Música. 2 pgs. Autores: Edmundo y Angel Baya. Imp.: Argital. Edit.: Los Autores. Bs. As. 23|3|60. 150 ej. $ 5.— Arg.
646.673. — Lo Bueno y Lo Malo. 1 vol. 250 pgs. Castell. Autor: Héctor Rivas. Imp.: Domínguez. Edit.: Hit. La Plata 19|3|60. 1.000 ej. $ 90.— Arg.
646.686. — La Gran Semana de 1810. 1 vol. 184 pgs. Castell. Autor: Vicente Fidel López. Imp.: López. Eidt.: Acme. Bs. As. marzo 18|60. 10.000 ej. $ 38.— Arg.
646.687. — Bajo Las Lilas (4ª ed.). 1 vol. 224 pgs. Castell. Autora: Louisa M. Alcott. Traduc. del Inglés: Isidoro Gelstein. Imp.: López. Edit.: Acme. Bs. As. 18|3|60. 10.000 ej. $ 38.— Arg. (Reimp.).
e.6|6-Nº 1.682-v.6|6|60

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

El Banco Central de la República Argentina notifica a los señores Fidel Guralnik y Zima Kozodoy de Guralnik, socios de la firma Casa Fidel S. R. L., que en expediente Inspección Nº 4.776, se ha resuelto darles vista por el término de quince (15) días, para que formulen los descargos o aclaraciones a que se consideren con derecho bajo apercibimiento de dar trámite al mismo en rebeldía.
e.1º|6-Nº 4.138-v.6|6|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes de Trabajo —calle Junín 1060, Capital—, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

AZCARATE MANUEL JESUS
ARGAÑARAZ JUAN SALOMON
AMAYA NICOLAS ROSARIO
ARCE RAMON
AGUIRRE ALBERTO ANTONIO
ALVAREZ ANTONIO
ARAOZ LORENZO ABRAHAM
AREJADA MANUEL
ARAGON EDMUNDO MELCHOR
ALFARO PEDRO
ACUÑA ISIDORO GIL
ALVAREZ JUAN
AMOSTICA MARIO
AGUIRRE GUILLERMO
ABACA GABINO
AYALA RAMON AMBROSIO
ASENCIO ANTONIO
ARMUA EUSEBIO
BREITENBERG JUAN BAUTISTA
BIAZINI ANTONIO LUIS
BREST EUSTAQUIO
BLOWSKI ANTONIO
BONI LENTELMONTE LORENZO
CISTERNA PAULINO
CONTE CARMELO
CURA JORGE
CENTURION JOSE ANTONIO
CHOLENICKI ESTANISLAO
CHIARELLI MARIO
CUPOLO HUGO NICOLAS ALBERTO
CONTI ENRIQUE
CASTILLO PEDRO
CHAZARRETA JOSE SILVESTRE
CHEIMAN FELICIANO
CALVETE JOSE MARIA
CHIAVARINI HONIER AYDREN
CABRERA ENRIQUE
CORDERO JESUS DANTE
DE CESARE CAYETANO
DIEGUEZ VIDAL JOSE
DO ROSARIO MANUEL
ESTECHE JUAN RAMON
FREDES NILO MARCELINO
FERNANDEZ JESUS
FILIPPONI RICARDO F.
FERNANDEZ IGNACIO
GUGLIERMO CARLOS NESTOR
GOMEZ ARAGONEZ JOSE
GELLERMAN ALBERTO
GOMEZ AMADO
GOMEZ JESUS ALFEO
GRECO DOMINGO LUIS
GUTIERRE INOCENCIO
GALLARDO CARLOS
GONZALEZ ONORIO AGUSTIN
HERMOSILLA MIGUEL
INTERRANTE GASPAR
INGLESI JUAN
JARA CANDIDO
JUAREZ BERNABE JUVENCIO
JASKAS ANTONIO BENITO
KUNEY JOSE
LOMBARDICH LUIS
LALLANA ANTONIO SATURNINO
LA ROSA SEGUISMUNDO
LIEBI LUCIO DROCEL
LOPEZ HIPOLITO PEDRO
LOPEZ ADOR ADOLFO
LAZARTE PEDRO CELESTINO
LOPUZZO CARLOS ENRIQUE
LOPEZ FELIX TRANQUILINO
MARTINEZ NICASIO DOMINGO
MANFREDE JUAN
MAHMOUD JOUSEF
MARIANTE HECTOR
MITILIERO EDUARDO LEONARDO
MARCHUCKA JORGE
MALLO CANDIDO
MONTI LUIS MAXIMILIANO
VERA ANDRES ANTONIO
VILTE ALEJANDRO
VALDEZ JULIO
VALLE MACIEL ADOLFO
YAÑEZ AMANCIO
ZAPATA BELEN
OCAMPO CIRIACO
PEDRAZA PEDRO MIGUEL
PODESTA MARTIN AMERICO
PALACIOS SECUNDINO
PEDROS ANTONIO
PIEDRACUEVA ALBERTO
PARRA JUAN DE LA CRUZ
PINO ALBERTO WENCESLAO
QUIJANO MIGUEL ANGEL
ROCHA APOLINARIO FRANCISCO PEDRO
ROSALES ROSENDO EMILIO
ROMERO MARTIN
REYES PEDRO ARISTI
RUIZ IGNACIO JESUS
RODRIGUEZ IGNACIO
SIERRA ADOLFO
SASSOLA VILDO
SALAZAR ISABELINO
SOURIQUES CARLOS ISMAEL
SORIA JUAN AGUSTIN
SOLEA PABLO
STRIJAK JUAN
SILVESTRI NICOLAS
SALDIVIA HECTOR TOMAS
SALDIVIA DONUMINIANO
SEGARRA CARMELO
TEMPESTUOSO JOSE
VOTTERO JOSE
VARGAS AGUSTIN
VELAZQUEZ NICANOR ASCENCIO
VILLEGAS ANTONIO GASPAR
ZAMORA REYNALDO HECTOR.
e.31|5-Nº 4.164-v.6|7|60

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION ADMINISTRADORA DE EMISORAS COMERCIALES Y TELEVISION
Delegación Interventora
Licitación Pública Nº 9.007
L. S. 82 T. V. Canal 7 — 1ª Televisora Argentina

Llámase a licitación para la construcción, provisión e instalación de canaletas de chapa de hierro para conductores eléctricos en los estudios y controles ubicados en la parte que ocupa la Emisora en el Edificio "Alas" — Los planos y pliegos de condiciones podrán retirarse previo pago de m$n. 500.— en el domicilio de la citada Emisora, Avda. Leandro N. Alem Nº 731, entrepiso, Dirección Técnica, donde tendrá efecto la apertura el día 4 de julio de 1960, a las 10 horas.
$ 1.200.— e.6|6-Nº L.34.587-v.8|6|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 148
Expediente Nº 101.494|60

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio de 1960, a las 10, para la adquisición de 1 motor marino diesel, de 6 cilindros, destinado, a la Estación Experimental Agropecuaria del Delta. (Campana, Pvcia. de Bs. Aires).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.6|6-Nº L-4.280-v.8|6|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 362.212|60

Llámase a licitación pública para la provisión: Bratina, satiné, loneta, etc.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de junio de 1960, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.6|6-Nº L-4.281-v.17|6|60

Expediente Nº 316.573|60

Llámase a licitación pública para la provisión de Impermeables, sobretodos, pantalones, etc.
La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de junio de 1960, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.
e.6|6-Nº L-4.282-v.8|6|60

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 22|960, para contratar la adquisición de diversos tipos de fiambres. — Apertura de las propuestas: 14 de junio de 1960, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 hs. — La Administración.
e.6|6-Nº L-4.283-v.8|6|60

Llámase a Licitación Pública número 21|960, para contratar la adquisición de elementos de limpieza, menaje y vajilla. — Apertura de las propuestas: 13 de junio de 1960, a las diecisiete horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.
e.6|6 Nº L-4.284-v.8|6|60

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública de Venta Nº 26

3 Estancieras Ika, modelos 1957 y 1958, funcionando y en el estado en que se encuentran. Exhibición en Avenida Libertador Gral. San Martín 1850. — Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital. Apertura de las propuestas: 22 de junio de 1960, a las 14.
e.6|6-Nº L-4.285-v.17|6|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

30/6/960: Centrales y aparatos telefónicos (418/60), a las 14.30 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.
e.6|6-Nº L-4.286-v.10|6|60

21/6/960: Vehículos automotores (Ruralos y Pick-up último modelo, Jeep tipo IKA o similar) (443/60), a las 12 horas.
12/7/960: Triciclos operados con motor a nafta para la carga de aeronafta a aviones (446/60), a las 10.30 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.
e.6|6-Nº L-4.287-v.17|6|60

Licitación Pública "IEP-357", "combustibles de referencia". Apertura: 29 de junio de 1960, en Buenos Aires, simultáneamente E. E. de N. A. (Nueva York) coincidentemente a las doce (12) hora argentina.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal y oficina de Y.P.F. en Nueva York.
e.6|6-Nº L-4.288-v.10|6|60

22/6/960: Caños de conducción de acero grado x 42 de 168,3 mm. (6 5|8") diámetro exterior y un espesor de 4.7 milímetros (0,188") (428/60), a las 11.30 horas.
4/7/960: Chatas playeras para 150 toneladas (430/60), a las 14 horas.
11/7/960: Vástagos para bombas de inyección y conducción (424/60), a las 10.30 horas.
13/7/960: Válvulas globo y esclusa de acero fundido (427/60), a las 10 horas.
28/7/960: Cedro paraguayo y pino paraná (pino brasil o misionero) (429/60), a las 10 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.
e.6|6Nº L-4.289-v.17|6|60

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.128: Adquisición máquinas herramientas. Apertura: 24/6/60, a las 16 horas.
Pliego Nº 4.129: Instalación de una planta de propano indiluído y envasado de cilindros en Rufino, provincia de Santa Fe. Apertura 17|6|60, a las 16.30 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.
e.6|6-Nº L-4.290-v.10|6|60

Pliego Nº 4.127: Por los trabajos de limpieza y pintura de 100.000 cilindros de gas envasado. Apertura: 24/6/60, a las 15 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.
e.6|6-Nº L-4.291-v.17|6|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Cde. 8 del Expte.: D-88.617

Llámase a Licitación Pública Nº 445, sistema "Ajuste Alzado"; día 22 de junio 1960, 14 horas, para "Construcción baños y cocina en habilitación aulas", a ejecutarse Escuela Fábrica Nº 127, — Gral. Ferrer y San Juan— Remedios de Escalada, F. C. N. G. R.
Presupuesto Oficial m$n. 147.829,60. Valor del pliego, m$n. 50.
Apertura de propuestas, consultas y venta de pliegos, en la División Adquisiciones, Rguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — El Director de Administración.
e.6|6-Nº L-4.279-v.10|6|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros

Licitación Pública de ventas Nº 5/60. Fecha de apertura: 30 de junio, de 1960, hora 10, por "materiales y piezas refractarias".
Consultas: Sección Ventas, Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina, teléfonos: 208-5461-62-63.
e.6|6-Nº L-4.292-v.17|6|60

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 523/60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción torne desecado y tanque bombas" con destino a la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso, provincia de Buenos Aires.
Apertura de propuestas: 6 de julio de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.
Pliego de condiciones: Podrá consul-

arse o adquirirse al precio de m$n. 120.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|6-Nº L-4.293-v.24|6|60

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública 30 de junio de 1960, a las 15 horas, ejecución obra "Desagüe del subsuelo de la Pileta de Natación" - Escuela de Mecánica de la Armada - Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 209.266,10 m|n. — Garantía de licitación: $ 2.092,66 m|n. — Costo legajo: $ 300.— m|n cada uno. — Consulta pliego, venta legajos y entrega de presupuestos: Dirección de Instalaciones Fijas Navales Avda. Eduardo Madero 351 - Capital Federal.

e.6|6-Nº L-4.294-v.17|6|60

Secretaría de Aeronáutica

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60, para el día 27 de junio de 1960, a las 11 horas, para al reparación del motor Ansaldo Pellizari. — Motor Ansaldo - Establecimientos Mecánicos de Génova Tipo 2131|4 - Matrícula 21314424 - H. P. 140 - R. p. p. 500. — Generador Pellizari Arzignano - Italia. — Generador sincrónico de 3 fases - Tipo APMS 2500|12 - Nº 455243 - Año 1950 - K. V. A. 115 cos 0.8 Hz. 50 - V. 220|380 Coll Ecc. V. 50 - A. 55 - PO Servicio Cont. — Los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y especificaciones técnicas podrán ser retirados en la División Administrativa del "Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial" - Teodoro García 2475 - Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 12.30 horas. — Atilio J. Arab'a, Secretario.

e.6|6 Nº L.4.296 v.8|6|60

AERONAUTICA ARGENTINA CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General del Material

Llámase a licitación privada Nº 12|60 (2do. llamado), para el día 17 de junio de 1960, a las 11 hs., por la adquisición de cubiertas y cámaras para automotores.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Depto. Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º.

e.6|6-Nº L-4.295-v.10|6|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3421, hasta el día 13 de junio de 1960, a las 15 horas.

Provisión de: Aceite de lino, pigmento, esmalte y pinturas varios tipos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 25 m|nacional.

e.6|6-Nº L-4.306-v.8|6|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 494-M, hasta el día 17 de junio de 1960, 16 horas. — Provisión leña de quebracho colorado. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura -Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 20.— m|n.

e.6|6 Nº L.4.297 v.8|6|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.765 para la adquisición de repuestos para tractores "Fiat", m$n. 110.000.— Presentación propuestas: 21 de junio, a las 12.30 horas en Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital.

e.6|6-Nº L-4.298-v.8|6|60

Licitación Pública de las obras R. 143 - tramo: Río Salado - Límite con Mendoza, Sec. Km. 405 - Km. 455, $ 1.769.090.— Presentación propuestas: 30 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.6|6 Nº L.4.299 v.24|6|60

Licitación Pública de las obras R. 8 - tramos: San Martín - Campo de Mayo, Sec. Km. 15,200 - Km. 22,550, pesos 24.898.538,85. — Presentación propuestas: 1º de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.6|6 Nº L.4.300 v.24|6|60

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 13 de junio de 1960, a las 11 hs., en la Delegación Regional 12a. (Paraná), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Aldea San Antonio y Urdinarrain (D. R. 12a.). — Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.6|6 Nº L.4.301 v.8|6|60

Expediente 18.773 SC|60

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 13 de junio de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 13a. (Corrientes), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Itá Ibaté y Loreto (D. R. 13a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, director general de Administración.

e.6|6-Nº L-4.302-v.8|6|60

Expediente 37.039 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de junio de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 24a. (Río Gallegos), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Río Gallegos y Punta Bandera (D. R. 24a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, director general de Administración.

e.6|6-Nº L-4.303-v.8|6|60

Expediente 18.257 SC|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de junio de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 17a. (S. S. de Jujuy), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Valle Grande y Libertador General San Martín (D. R. 17a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, director general de Administración.

e.6|6-Nº L-4.304-v.8|6|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 135-P|60

Nº 135-P|60, 13|7|60, a las 14.30. — Por la provisión de grupos electrógenos Diesel.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.

.6|6-Nº L-4.305-v.17|6|60

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5.412/60 - Junta spicer. - Apertura: 24|6|60, a las 13.30 horas. — L. P. Nº 10.356/60 - Angulo de soporte. - Apertura: 24|6|60, a las 13.35 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.6|6-Nº L.4.307-v.10|6|60

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5.355/60 - Elásticos delanteros y traseros. - Apertura: 24|6|60, a las 13.30 horas. — L. P. Nº 5.405/60 - Leva para embrague. - Apertura: 27|6|60, a las 13.30 horas. — L. P. Nº 10.360/60 - Tela barnizada con mica. - Apertura: 21|6|60, a las 13.30 horas. — L. P. Nº 10.329/60 - Brida de triángulo p/timonería. - Apertura: 27|6|60, a las 13.40 horas. — L. P. Nº 20.320/60 - Tela con recubrimiento plástico. - Apertura: 27|6|60, a las 13.35 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.6|6-Nº L.4.308-v.10|6|60

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Licitación Privada G. 1.409|F: Limas, pliego sin cargo, ap. 21|6|60, 9 horas. — Pvda. G.1.636|B: Motores Ford-Baby de 10 HP. 4 tiempos, pliego m$n. 20., ap. 21|6|60, 10 horas. — Pvda. G.1992|A: Elásticos Espirales de suspensión, pliego m$n. 20. ap. 21|6|60, 11 horas. — Pública G. 1.877|A: Uniones de latex para unir caños de cobre, pliego m$n. 50. ap. 22|6|60, 9 horas. — Pvda. G. 2.079: Servilletas de granito, pliego sin cargo, ap. 22|6|60, 10 horas. — Pvda. G. 2.080: Alambres varios, pliego m$n. 20.—, ap 22|6|60, 11 horas. — Pvda. G. 2.081: Instrumental Laboratorio Químico, pliego sin cargo, ap. 23|6|60, 9 horas. — Pvda. G. 2.082: Herramientas para tornos y plaquitas de carburo de Tungsteno, pliego m$n. 40.—, ap. 23|6|60, 10 horas. — Pvda. G. 2.083: Mangas tejida para filtros de aceite, pliego m$n. 10.—, ap. 23|6|60, 11 horas. — Pvda. G. 2.084: Aro de fundición rasca aceite para motores Locs-Diesel Alsthom, pliego m$n. 30. — ap. 24|6|60, 9 horas. — Pvda. G. 2.085: Latón estirado en barras secc. redondo, pliego m$n. 20.—, ap. 24|6|60, 9.30 horas. — Pvda. G. 2.086: Motores eléctricos, pliego sin cargo, ap. 24|6|60, 10 horas. — Pública G. 2.087: Aceros varios, pliego m$n. 100.—, ap. 24|6|60, 11 horas. — Pública G. 2.988: Aislaciones de fibra blanca vulcanizada, pliego m$n. 100.—, ap. 27|6|60, 9 horas. — Pvda. F. 5.903: Cono de combinación y de alza para inyector "Gresham y Graven" y manija fija de aluminio, pliego m$n. 60.—, ap. 27|6|60, 10 horas. — Pública F. 5.779|A: Barra ángulo de cerrar, formador de contacto para palanca y balancín de hierro fundido, pliego m$n. 70, ap. 27|6|60, 11 horas. — Pública G. 1.880|A: Batería para arranque e iluminación de coches Diesel, pliego m$n. 40.—, ap. 30|6|60, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario). todos los días hábiles, menos sábados de 8 a 13 horas. — Ing. Teodoro M. Torrijos Fuertes, Jefe División Compras, Departamento de Almacenes, F.C.G.R.

e.6|6-Nº L-4.309-v.10|6|60

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN DIRECCION DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 11/60

Llámase a licitación pública para la provisión de productos lácteos, destinados al Centro Materno Infantil de la Provincia. — Apertura: El día 28 de junio de 1960, a las 17 horas. — Informes y Pliegos de Condiciones, en la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341, de Neuquén.

e.6|6-Nº L.4.310-v.17|6|60

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 28 de junio de 1960, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de papeles, cartulinas y sobres en blanco, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.2|6-Nº L.4.192-v.13|6|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 1

Objeto: Arrendamiento de un inmueble, zona céntrica de la ciudad de Mendoza, 2.000 m2, aproximadamente de superficie, para dependencias y oficinas del Instituto.

Apertura y lectura de las propuestas: el día 27 de junio de 1960, a las 10 horas, en las dependencias del Instituto, edificio Bolsa de Comercio, Av. Sarmiento y España, 6º piso, Mendoza.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Administrativa del Instituto, en la dirección citada. — Emilio Berruti, Jefe de la División Administrativa.

e.2|6-Nº L.4.193-v.13|6|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 143

Expediente Nº 101.541|60

Llámase a licitación pública para el día 24 de junio de 1960 a las 10, para la adquisición de tres (3) aviones, uno (1) bimotor y dos (2) monomotor, nuevos o reacondicionados a nuevos en fábrica a cero horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.1º|6-Nº L. 4.168-v.11|6|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 39

Expediente Nº 10.719|60

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de junio de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 10.000 kgs. de sulfato de cobre y 10.000 kgs. de sulfato de cobre tribásico al 50 % de Cu, aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.1|6-Nº L. 4.167-v.11|6|60

Licitación Pública Nº 38

Expte. Nº 54-188|60

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de junio de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 3 000 kgs. de bromuro de metilo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.27|5-Nº L-4.100-v.7|6|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.574/60, a las 15 15 hs. — Provisión de zapatos, galochas, botines, etc.

Expediente Nº 375.408/60, a las 15 40 hs. — Provisión de caños de goma.

Expediente Nº 375.182/60, a las 16.10 hs. — Provisión de soga, brin, lona, etc.

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en H. Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.4|6-Nº L.4.210-v.7|6|60

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.533/60, a las 14 hs. — Provisión de plumas tipo cucharón.

Expediente Nº 316.535/60, a las 14.30 hs. — Provisión de papel secante.

Expediente Nº 316.531/60, a las 14.50 hs. — Provisión de pinceles para goma, reglas, etc.

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en H. Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.4|6-Nº L.4.211-v.7|6|60

Expediente Nº 316.479/60

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio de 1960, para otorgar la concesión de un Cine-Teatro, ubicado en los Galpones de Emergencia de la Ciudad Gral. Belgrano, Partido de la Matanza. — Apertura de las propuestas, 21|6|60, a las 13 horas. — Pliegos de condiciones y apertura de las propuestas en: Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.31|5-Nº L.4.152-v.10|6|60

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.483|60, a las 14.30 horas: Provisión de hilo de formio. (D. G.S.E.).

Expediente Nº 316.532|60, a las 14 hs.: Provisión de papel para copias. (D.G.S.E.).

Expediente Nº 316.524|60, a las 13,30 horas: Provisión de papel carbónico. (D. G.S.E.).

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas en Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.28|5-Nº L. 4.121-v.8|6|60

Expediente Nº 681.408|60

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ª alisado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1960 a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen Nº 236, Capital.

e.28|5-Nº L. 4.122-v.8|6|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 48|60 por 6.800 bolsas de harina de trigo.

Apertura, 14 de junio de 1960 a las 15 horas. — Informes y Pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap., de 14 a 17 horas.

e.3|6-Nº L-4.201-v.14|6|60

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 14|59, por caños, codos, etc; Nº 44|60, por cables de acero; grapas forma U: Nº 45|60, caños, codos de acero, etcétera: 46|60, por transporte marítimo de carbón y Nº 47|60, por electrobombas centrífugas. — Apertura: 13 de junio de 1960, a las 15; 15,30; 15,45; 16 y 16,30 horas respectivamente. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.27|5 Nº L. 4.105 v.7|6|60

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.125: Adquisición calderas generadoras de vapor. — Apert. 27|6|60, a las 15 horas.

Pliego Nº 4.126: Adquisición válvulas tipo "tapón lubricado" p|trabajar con gas natural, cuerpo de acero fundido: Serie A.S.A. 600 desde 76 mm. a 152 mm. — Apert. 17|6|60, a las 15 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.4|6-Nº L.4.212-v.15|6|60

Pliego Nº 4123: Construcción del gasoducto de alimentación y plantas de regulación de presión, a la Ciudad de Salta (Pcia. de Salta). — Apert. 28|6|60, a las 15 horas.

Pliego Nº 4124: Construcción de la red de distribución y servicios de gas en la Ciudad de Salta (Pcia. de Salta). — Apert. 28|6|60, a las 16 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.3|6-Nº L-4.202-v.14|6|60

Pliego Nº 4.122: Ampliación planta de envasado de propano y butano de Córdoba. — Apert.: 17|6|60, a las 14 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.1º|6-Nº L. 4.169-v.11|6|60

Pliego Nº 4.121: Contadores para medidores GE-5. Apertura: 15/6/60, a las 15 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.30|5-Nº L-4.136-v.9|6|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Llámase a Licitación Pública Nº M-270, por la adquisición de: "Postes para líneas de alta tensión". — Apertura: 24 de junio de 1960, a las 15.15 horas. — Solicitar datos y Pliegos de Condiciones en la Administración de Y. P. F., de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras se realizará el Acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.4|6-Nº L.4.213-v.15|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº M-269, por la adquisición de: "700 llaves tripolares".

Apertura: 23 de junio de 1960, a las 15.15 horas.

Solicitar datos y Pliegos de Condiciones en la Administración de Y. P. F., de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras se realizará el Acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.3|6-Nº L-4.200-v.14|6|60

21?/960: Correas planas de suela sencilla (416/60), a las 16 horas.

29/6/960: Pistones para bombas de profundidad (414/60), a las 14.30 horas.

19/7/960: Construcción de dos comedores para 300 comensales cada uno, destinados a Cañadón Seco y Pico Truncado en los Yacimientos de Comodoro Rivadavia (393/60), a las 10 horas. Precio del pliego $ 500.— m/n.

25/7/960: Provisión y montaje completo de 6 pabellones de madera de 16 dormitorios cada uno, destinados a los Yacimientos de Plaza Huincul (394/60), a las 10 horas. Precio del pliego $ 500.— m/n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.30|5-Nº L-4.132-v.9|6|60

13|6|960. — Motores eléctricos 380|660 V (391|60), a las 15.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal.

e.24|5-Nº L-4.071 v.30|5
e.1|6-Nº L-4.071 v.6|6|60

Licitación Pública Nº 22|60

Movimiento y clasificación de materiales livianos y trabajos varios en el flanco Sud.

Apertura: 21 de junio de 1960, a las 15 horas.

Pliegos: En la Oficina de Contrataciones de la Administración de Y. P. F., en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.28|5-Nº L. 4.123-v.8|6|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública Nº 40|60, a realizarse el 21 de junio de 1960, a las 14 horas, para la provisión de guardapolvos de brin.

La apertura de las propuestas se realizará en Lavalle 1554, Capital.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1º piso fondo, de 12 a 16 horas.

e.28|5-Nº L. 4.124-v.8|6|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1|960

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 3 de junio de 1960, para resolver la adquisición de:

Víveres y comestibles para el servicio de alimentación de la Escuela Hogar de Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, "Fray Mamerto Esquiú", de Catamarca.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de junio de 1960 a las 10 horas, en la Escuela Hogar, en presencia de los interesados.

e.3|6-Nº L-4.209-v.14|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE MATERNIDAD

Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827
Córdoba

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el día miércoles 22 de junio de 1960 a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de productos alimenticios (carne, pan, leche, frutas, verduras, artículos de almacén, etc.). — Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse al Instituto de Maternidad calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 13 horas.

La Dirección

e.30|5-Nº L-4.128-v.9|6|60

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE MATERNIDAD

Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827 — Córdoba

Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día martes 21 de junio de 1960, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de productos químicos y farmacéuticos (Artículos de vidrio, especialidades medicinales, drogas, etc.) e Instrumental Científico.

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas dirigirse al Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles, de 8 a 13 hs. — La Dirección.

e.27|5-Nº L.4.097-v.7|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Imprenta

Expediente 40.605 c|i

Llámase a licitación pública para la provisión de Tipos, Matrices de Linotipo y otros elementos de trabajo. — El pliego de condiciones puede ser solicitado en la Administración de la Imprenta — Calle 9 de Julio y Cándido Pujato — Santa Fe.— La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 28 de junio de 1960 a las 10.30 horas.

e.27|5-Nº L-4.099-v.7|6|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de Compras número 23|60.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1960 a las 10 horas.

Por: Refractarios.

e.1º|6-Nº L. 4.172-v.11|6|60

Licitación Pública de Compras número 22|60.

Fecha de apertura: 24 de junio de 1960, a las 10 horas.

Por: Repuestos para motores Diesel marcas Otto Deutz, Sulzer y Worthington.

e.1º|6-Nº L. 4.173-v.11|6|60

Licitación Pública de Compras, número 21|60.

Fecha de apertura: 22 de junio de 1960 a las 10 horas

Por: Ferrosilicio, silicio metálico y carburita.

e.1º|6-Nº L. 4.174-v.11|6|60

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"

Villa María (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|60 por la provisión de 500.000 litros de alcohol etílico que responda a las especificaciones detalladas en el pliego de condiciones respectivo. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de junio 1960, a las 10 y 30 horas en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María (Córdoba). — Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Dpto. Abastecimiento (División Compras) - Av. Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.27|5 Nº L. 4.106 v.7|6|60

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 522|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Stand de la Dirección General de Fabricaciones Militares en la Exposición del 150 Aniversario de la Revolución de Mayo" en Avda. Figueroa Alcorta y Prolongación calle Agüero, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 10 de junio de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 350, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 10.868.995.

Depósito de garantía: 1 olo del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.19|5-Nº L-3.991-v.6|6|60

"Fábrica Militar San Lorenzo"

Fray Luis Beltrán, (Pcia. Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60, para el día 11 de junio de 1960, a las 10,30 horas, por la provisión de:

1.600 kg., Anticorodal W. recocido, en cinta (rollos), para embutido profundo, de 0,6 x 190 mm.

1.250 kg., Idem. ídem. de 1 x 130 mm.

3.600 m., Anticorodal B, trafilado duro, para piezas de fabricación en serie en máquinas automáticas, en tubos de 27 1 más 0.2 x 22 más 0.05 mm. diámetro.

175 m. ídem. ídem. de 28 más 0,1 x 25,05 más 0,05 mm. diámetro.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "San Lorenzo", de 7 a 13,30 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

La factura correspondiente deberá ser enviada por triplicado, a la Fábrica Militar "San Lorenzo".

Carlos Vidueiro, Coronel, Director Fábrica Militar "San Lorenzo".

e.24|5-Nº L. 4.070-v.10|6|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 162, para el día 24 de junio de 1960
Ciudad de Buenos Aires

Nº 162, hora 10.30. Provisión de 12 faroles con pilar de sostén de bronce fundido "Tipo V" para iluminación exterior, completo, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 olo sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m/n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m/n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|5-Nº L-4.137-v.9|6|60

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

Comando de Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública número 7/960 para el día 30 de junio de 1960, a las 15.30 horas, para la construcción de cuerpos, ejes y pantallas para bombas de sanidad y para bombas de achique e incendio, de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego correspondiente. — Valor del pliego: m$n. 20. — Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 20 de 1960. — Emilio A. Ravecca, Jefe División Licitaciones y Compras.

e.30|5-Nº L. 4.139-v.9|6|60

ASTILLERO RIO SANTIAGO
(A.F.N.E.)

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para la venta de 68.500 Kgs. de hierro redondo de propiedad de este Astillero (67.450 Kg. de 19 mm. y 1.050 Kg. de 22,2 mm.), de estado bueno a regular. Los pliegos de condiciones podrán adquirirse en este Astillero, calle H. Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, F.C.N.G.R., o en la Administración Central de A.F.N.E., Av. Corrientes 672, 2º Piso, Capital. La apertura de sobres se efectuará en acto público el día 21 de junio de 1960, a las 14.30 horas, en la División Compras del Astillero Río Santiago. — Precio del pliego de condiciones: m$n. 30.

e.4|6-Nº L.4.214-v.8|6|60

Secretaría de Aeronáutica

DINFIA
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59-60 (Dpto. Adq.), para la adquisición de metales ferrosos y no ferrosos, para importar por cuenta de DINFIA. — Apertura: 17 de junio de 1960, a las 8.30 horas. — Pliegos e informes: Personalmente o por carta, a: DINFIA, Fábrica Militar de Aviones (Dirección Administrativa y Comercial - División Compras) - Camino a San Roque Km. 5 1|2 - Córdoba. — DINFIA, Delegación Buenos Aires, Alsina 655, 4º piso, Buenos Aires. — DINFIA, Inspección Rosario, Mitre 57, 5º piso, Rosario. — Precio del pliego: m$n. 50.

e.27|5 Nº L 4.107 v.7|6|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 8.162|1960

Bolsas usadas de arpillera, 29|6|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.3|6-Nº L-4.207-v.14|6|60

Expediente 8.596/1960

Motores eléctricos, 2/6/1960, a las 15 y 15, Charcas 1840.

Las licitaciones públicas que a continuación se detallan han sido postergadas hasta las fechas que se consignan con motivo de la modificación de los pliegos de condiciones respectivos: Expediente 39.942/1959, Dolores (Buenos Aires), desagües cloacales, 13/6/1960, a las 15. Expediente 35.070/1959, Mar del Plata (Buenos Aires) descarga 2ª cloaca máxima, 13/6/1960, a las 15 y 15. Expediente 35.412/1959, Viedma (Río Negro), desagües cloacales, 14/6/1960, a las 15 y 15. Expediente 35.411/1959, Santos Lugares y Sáenz Peña (Buenos Aires), provisión de agua y desagües cloacales, 15/6/1960, a las 15. Expediente 10.196/1958, Aglomerado Bonaerense, ramal Morón de la 3ª cloaca máxima, 15/6/1960, a las 15 y 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y los respectivos distritos de O.S.N. El correspondiente a Santos Lugares y Sáenz Peña puede consultarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires) y adquirirse en Charcas 1840 (Capital Federal).

e.20|5-Nº L-4.022-v.7|6|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.420, hasta el día 10 de junio de 1960 a las 15 horas.

Provisión de: bulones, tornillos, roblones y tachuelas, diversos tipos y medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 25.— m|n.

e.3|6-Nº L-4.204-v.8|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.418 hasta el día 8 de junio de 1960 a las 15 horas.

Provisión de: Materiales diversos para instalaciones eléctricas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190 — 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15.— m|n.

e.1º|6-Nº-L. 4.175-v.8|6|60

Llámase a Licitación Pública número 3.422 hasta el día 17 de junio de 1960 a las 15,00 horas.

Provisión de: Cable de alambre de acero galvanizado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Sumi-

Mistros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital — Pliego $ 25.— m|n.
e.26|5-Nº L-4086-v.8|6|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 496-M, hasta el día 27 de junio de 1960. 16 horas. — Provisión acero A-37.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.
Pliego: $ 30.— m|n.
e.3|6-Nº L-4.205-v.14|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 451-M, hasta el día 23 de junio de 1960, 16 horas. — Provisión chapas de hierro galvanizado.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.
Pliego: $ 30.— m|n.
e.31|5-Nº L-4.158-v.10|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 258-O, hasta el día 22 de junio de 1960, a las 18 horas, para la provisión y ejecución de cielorrasos en Salón Biblioteca y anexos de 3er. piso y cielorrasos casetonados sobre Salón Biblioteca de 4º piso por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón Nº 850; Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 475.979,50 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros DNA. (Departamento Licitaciones) Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 80.— m|n.
e.30|5-Nº L.4.141-v.9|6|60

Llámase a Licitación Pública número 257-0, hasta el día 17 de junio de 1960, a las 18 horas, para el reparo de instalación frigorífica por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Clínicas sito en la Avenida Córdoba 2149, Capital. Presupuesto oficial: pesos 413.100.— m/n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, DNA, (Dpto. Licitaciones). Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 40.— m/n.
e.27|5-Nº L-4.110-v.7|6|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.757 para la adquisición de repuestos para tractor Fiat, $ 200.000. Presentación propuestas: 9 de junio a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|6-Nº L. 4.176-v.7|6|60
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|6 al 3|6|60

Licitación Pública Nº 3.766 para la adquisición de elementos varios para balsas, $ 2.000.000.— Presentación propuestas 29 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|6-Nº L-4.206-v.14|6|60

Licitación Pública Nº 3.764 para la adquisición de un equipo perforador para ensayo de subsuelo —de importación—, $ 786.498.28. — Presentación propuestas: 27 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital
e.1º|6-Nº L-4.181-v.13|6|60

Licitación pública de las obras de Acceso Sudeste a la Capital Federal - 1er. Tramo. Puente sobre calle Olavarría, m$n. 4.224.781,—. Presentación propuestas: junio 27, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.
e.30|5-Nº L.4.144-v.15|6|60

Licitación pública de las obras de Acceso Sudeste a la Capital Federal - 1er. Tramo. Puente sobre calle Estévez, m$n. 10.625.365,—. Presentación propuestas: junio 23, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.
e.30|5-Nº L.4.145-v.15|6|60

Licitación pública de las obras Acceso al Aeropuerto Nacional de Buenos Aires, Tramo: Provincia — Primera Sección — Prog. 194,87, Prog. 6.100, $ 28.396.781.45. — Presentación propuestas: 21 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.26|5-Nº L-4.084-v.11|6|60

Licitación pública de las obras de Ruta 2. Tramo: Sarandí - Chascomú, Km. 15 - Km. 117, Sección: Km. 57,7 - Km. 77,7, m$n. 2.232.780.00. — Presentación propuestas: junio 14, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3. Planta Baja, Capital Federal.
e.19|5-Nº L-3.996-v.6|6|60

Licitación pública de las obras de Ruta 205. Tramo: Esteban Echeverría-Río Salado, Km. 27,7 - Km. 130.4. Sección Km. 27,7 - Km. 64. m$n. 8.146.410 Conservación pavimento existente. — Presentación propuestas: junio 13, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|5-Nº L-3.997-v.6|6|60

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 134-P|60

Nº 134-P|60. — 5|7|60, a las 14.30 horas. Por la provisión de alambres y cables.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.
e.27|5-Nº L.4.115-v.7|6|60

Secretaría del Transporte

E. N. T.
AUTORRUTAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 71 para la provisión de repuestos para ómnibus marca "Leyland - Aclo y Saurer", a importar, importado existente en el país y de Industria Argentina, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede retirarse de Autorrutas Argentinas, calle San Juan Nº 21, Capital Federal, 1º p. de 10 a 17 horas, fecha de apertura 27|6|60, a las 15 horas, en la dirección antes citada.
e.1º|6-Nº L-4.185-v.11|6|60

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL (E.F.F.D.E.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 15|60, para la provisión de lona de cáñamo y lino. Apertura: 30|6|60, a las 10 horas. Lugar de apertura y retiro de pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.
Adolfo J. Boeykens - Jefe División Suministros.
Llámase a Licitación Pública Nº 16|60, para la reparación y transformación de la barcaza tanque "1572". Apertura: 30|6|60, a las 11 horas. Lugar de apertura y retiro de pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.
Adolfo J. Boeyken - Jefe División Suministros.
e.2|6-Nº L-4.199-v.13|6|60

Llámase a Licitación Pública números 13 y 14|60, para la adquisición de material de cabuyería y pinturas varias, respectivamente.
Fecha de apertura: 23 de junio de 1960, a las 10 y 11 horas, respectivamente.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas. — Adolfo J. Boeykens, Jefe División Suministros.
e.1º|6-Nº L-4.184-v.11|6|60

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes
Licitación Pública Nº 7|60
3.494 Toneladas de Perfiles Laminados y 3.382 Toneladas de Chapas de Acero Para Calderas

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material citado precedentemente, cuya apertura se efectuará el día 12 de julio de 1960, a las 14 horas, en la Secc. Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, de esta Capital Federal, donde podrá ser consultado el pliego de condiciones o adquirido en la suma de m$n. 40.— el ejemplar, en días hábiles de 13 a 18 horas.
e.27|5-Nº L.4.117-v.7|6|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 669: Repuestos de suspensión de frenos en coches holandeses. Apertura 15.20 hs., del 23|6|60. Nº 706: Estopa de algodón. 15.40 hs. del 23|6|60. Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles, de 12.30 a 14.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.30|5-Nº L-4.148-v.9|6|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 13|60

13 junio 1960, 15.30 hs, Tela impermeable Oc. 58|60 Ax. 12. — 21 junio 1960, 15 hs. Confección sacos y chaquetillas Oc. 58|60 Ax. 22. — 21 junio 1960, 16 hs. Pintura negra preparada Oc. 5|60 Ax. 4. — 22 junio 1960, 14 hs. Caños de acero dulce gº Oc. 12|60 Ax. 2. — 22 junio 1960, 15 hs. Puente grúa 16 tn. Oc. 12|60 Ax. 1. — 27 junio 1960, 14 hs. Cojinetes de bancada Oc. 81|58 Ax. 3. — 23 junio 1960, 15 hs. Mechas para madera Oc. 7|60 Ax. 1. — 24 junio 1960, 14 hs. Equipos electrobamba centrífugos Oc. 50|59 Ax. 12. — 24 junio 1960, 15 hs. Caños de hº y de acero dulce Oc. 12|60 Ax. 1. — 27 junio 1960, 14 hs. Colleras y pernos para enganche Oc. 60|59 Ax. 1. — 27 junio 1960, 15 hs. Confección sobretodos y sacos abrigo Oc. 58|60 Ax. 11. — 28 junio 1960, 14 hs. Acero dulce en barras redondas Oc. 3|60 Ax. 2. — 28 junio 1960, 15 hs. Puente grúa 20 Tn. Oc. 57|60. — Consulta y retiro de pliegos, oficina Licitaciones. Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.27|5-Nº L.4.118-v.7|6|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)

Se llama a licitación pública para la provisión de: Elásticos de acero. Expediente M. 60|165, apertura: 15|6|60. 14 horas. — (Precio del pliego —incluído el de condiciones generales— $ 15 moneda nacional. Precio del dibujo $ 5 moneda nacional).
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.1º|6-Nº L-4.182-v.6|6|60
Llama a licitación pública para la provisión de accesorios de hierro para señales. Expte.: M. 60|158. Apertura 29|6|60, 14 horas. Pliego, $ 15. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 hs.
e.30|5-Nº L-4.147-v.9|6|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 8|60

Para el día 14 de junio de 1960, a las 15 horas.
Objeto: Adquisición de una máquina eléctrica picadora de carne y verdura, con destino al Policlínico Ferroviario Central.
Apertura y lectura de las propuestas el 14 de junio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. — Guillermo Misses, Jefe Departamento Abastecimientos.
e.1º|6-Nº L-4.186-v.6|6|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL DE OLIGOFRENICOS Dr. CERDA
Torres - F. C. N. G. Urquiza
Expediente Nº 4.580|59

Llámase a Licitación Pública Nº 26|60, para el día 27 de junio de 1960, a las 12 y 30, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá", en Torres, provincia de Buenos Aires (F. C. N. G. U.), durante el año 1960. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Colonia, debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes, o bien al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, 3er. piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Materiales de construcción, pinturas, hierros, maderas, bulones, material eléctrico, repuestos para automotores, rectificación de motores, etc.
Buenos Aires, 2 de junio de 1960. — El Director Administrativo.
e.3|6-Nº L-4.208-v.14|6|60

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 15.920|60

Llámase a Licitación Pública Nº 116|60, para el día 27 del mes de junio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. Las necesidades se refieren a: drogas, medicamentos y productos dietéticos.
Buenos Aires, 2 de junio de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.2|6-Nº L-4.197-v.13|6|60

Hospital Sanatorio de Llanura VICENTE LOPEZ Y PLANES
Expediente Nº 28.660|60

Llámase a Licitación Pública Nº 115|60 para el día 23 del mes de junio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" en General Rodríguez, y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centr zadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Cap Federal, debiendo dirigirse para plie informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: ciendа vacuna en pie, para consumo.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. El Director Gral. de Administración.
e.31|5-Nº L-4.161-v.10|6

INSTITUTO NACIONAL DE SALU MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 4.043|60

Llámase a Licitación Pública Nº 27 para el día 5 de julio de 1960. a 12 horas, para subvenir las necesida que a continuación se detallan con d tino a Colonia Cabred, durante el Ej cicio Fiscal 1959-1960.
La apertura de las propuestas ten lugar en el citado establecimiento, en Ope. Door, FCNGSM., debiendo rigirse para pliegos e informes a la tedicha dependencia y al Instituto cional de Salud Mental (Departame de Adquisiciones y Ventas), Callao 13 Buenos Aires. — Las necesidades se fieren a: artículos de ferretería en ge ral. arena, cal, cemento, ladrillos refr tarios, repuestos para teléfonos, má nas agrícolas, máquinas de coser; her mientras varias y vehículos terrestr forraje y alimentación para animal semillas de flores, plantas de flores bulbos, artículos para limpieza, etc. Open Door, 26 de Mayo de 1960. — Director de la Colonia Cabred
e.26|5-Nº L. 4.0[illegible]-v.6|

Llámase a Licitación Pública Nº 30 para el día 13|6|60, a las 16 horas, p contratar la adquisición de tablas P Brasil o similar, artículos de ferrete y bazar en general, instrumental cie fico, etc., con destino a diversos es blecimientos dependientes del Instit Nacional de Salud Mental. — La ap tura de las ofertas tendrá lugar en Departamento de Adquisiciones y V tas - Sección Licitaciones Públicas Callao 1387, piso 3º, Capital, debier dirigirse para pliegos e informes a citada dependencia. — El Director A ministrativo.
e.26|5-Nº L.-4.090-v.6|6

HOSPITAL NACIONAL NEUROPS QUIATRICO DE HOMBRES

Licitación Pública 29|60, expedie 68|60. — Apertura, el 14|6|60, a las en Vieytes 451, Capital.
Adquisición de artículos de electri dad y ferretería; maderas, metales, n teriales de construcción y soda crist
Pliegos e informes, en Vieytes 451, 7 a 14, y en Callao 1387, de 12 a 20.
e.26|5-Nº L. 4.09[illegible]-v.6|6

DIRECCION DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA
Expediente Nros. 3.084 y 3.280|60

Llámase a Licitación Pública Nº 110 para el día 17 del mes de junio de 19 a las 15 horas, para subvenir las cesidades que a continuación se de llan con destino a la Dirección de ludismo y Fiebre Amarilla, y dura el año 1960. — La apertura de propuestas tendrá lugar en el Dep tamento de Contrataciones - Secci Contrataciones Centralizadas - Pas Colón 329, 8º piso, Capital Federal, biendo dirigirse para pliegos e inform al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: la quisición de almohadas de lana car da, tela especial p|colchones, frazad de lana, fundas p|almohadas, sában botines patria, camisas p|obreros, c cos de corcho prensado y pantalon p|obreros.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1960 El Director Gral. de Administració
e.26|5-Nº L. 4.093-v.6|6

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Asuntos Sociales y Ob y Servicios Públicos

Llámase a Licitación Pública 19|59-60, expte. Nº 3083|60, para el 30 de junio de 1960, a las 16 horas, el objeto de contratar la construcc (materiales y mano de obra) de 47 viendas Económicas en la Ciudad Rawson (Chubut). — El presupue Oficial de la Obra asciende a la su de cuatro millones quinientos diecis mil setecientos ochenta y siete pesos c once centavos moneda nacional (pe 4.517.787,11 m|n.). — El acto de ap tura se llevará a cabo en el Despac del señor Ministro del ramo, en prese cia de las autoridades correspondien y demás interesados que deseen con rrir. — Los interesados podrán solici los pliegos de bases y condiciones nota o personalmente en la Direcci General de Obras y Servicios Públi Rawson, Chubut, todos los días hábi de 13 a 19 horas.
El valor de la documentación es $ 300 m|n., que deberá ser abonado ú camente en cheque o giro sobre Ba Nación (Rawson) a nombre del C Contador General de la Provincia Chubut.
e.31|5-Nº L-4.162-v.10|6